



OFICIO ELECTRONICO

San Nicolás, 23 de junio de 2026.


AL SR. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
DE COMUNICACION Y PRESNA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Pellegrini 68 (P.A), de la ciudad de San Nicolás (CP 2900), Provincia de Buenos Aires, telefono del Juzgado 0336-4485904, correo del Juzgado juzciv1-sn@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación de edictos para la destrucción de cuatrocientos setenta y nueve (479) expedientes, que se realizará el día **miércoles 26 de agosto de 2026**, los cuales se encuentran organizados en **26 legajos (De la letra M16 a M20, de la letra N1 a N20, y la letra Ñ1)**, cuyas fechas de inicio se encuentran comprendidas entre los años **1979 y 2018**.

Ello así en virtud de lo dispuesto por el art. 119 del Acuerdo 3397/2008 y el art. 4 de la resolución n° 2049/12 de la SCBA y por haber transcurrido el plazo dispuesto por el art. 115 del acuerdo citado.

Saludo a Ud. muy atentamente.


HERNÁN V. PRAT
Juez Civil y Comercial

Edicto destrucción de expedientes.

POR TRES DIAS: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamental San Nicolás, hace saber que se procederá a la **DESTRUCCION DE EXPEDIENTES** seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil y Comercial N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en **26 legajos** que comprenden desde el año 1979 al año 2018 en **479 expedientes**. Dicha destrucción se hará efectiva el día **miércoles 26 de agosto de 2026**. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (art.120 del Acuerdo citado). Publíquense sin cargo por el término de 3 días.- San Nicolás, Dr. HERNÁN VICTOR PRAT, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás.

Dr. Marcelo J. Del Gesso
Secretario

Dr. Hernán V. Prat
Juez en lo Civil y Comercial

NOTA: Se solicita la publicación por el termino de tres (3) días en la pagina web de la Administración de Justicia. .-

Marcelo J. Del Gesso
Abogado - Secretario